CONTRATO N° 11 DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Entre la **DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Pykasu, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. VÍCTOR OTILIO SÁNCHEZ VILLAR**, con **Cédula de Identidad N° 703.159**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma COPIMAS SRL, con **RUC N° 80005392-3**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia N° 802 esquina Tacuari, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. VÍCTOR HUGO ROCA ESCALANTE**, con **Cédula de Identidad N° 1.811.062**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA. ID N° 308.502

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.502

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU D.A.M.A. Dirección
Víctor Otilio Sánchez Villar

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - Py.

0000073

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016, convocada por la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								Fecha: CD N°	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proced.*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio Unitario (IVA inc.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	4412704-001	Bolígrafos	Faber Castell	Chile	Unidad	500	Cajas	3.000	1.500.000
2	14111515-001	Papel para Calculadora o caja registradora	Santa Lucia	Paraguay	Unidad	500	Cajas	1.100	550.000
3	44121708-003	Marcadores	Faber Castell	China	Unidad	150	Cajas	11.000	1.650.000
4	44121618-001	Tijera	Eagle	China	Unidad	50	Unidad	9.000	450.000
5	44121615-001	Presilladora o Grapadora	Eagle	China	Unidad	150	Cajas	17.000	2.550.000
6	44121622-001	Humedecedores o mojadedos	Xalin	China	Unidad	500	Unidad	2.400	1.200.000
7	31201510-001	Cinta adhesiva impregnada e resina	Polo	Paraguay	Unidad	300	Unidad	3.900	1.170.000
8	44122101-001	Gomas Elásticas	Rinih	China	Unidad	30	Unidad	60.000	1.800.000
9	14111531-001	Libros de escritura o Registros	Halcon	Paraguay	Unidad	50	Unidad	23.000	1.150.000
10	44122003-003	Tablas de sujetar	Luxor	Paraguay	Unidad	10	Unidad	8.500	85.000
11	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas	Pega Sola	Paraguay	Unidad	10	Unidad	6.000	60.000
12	31201517-001	Cinta para empaquetar o embalaje	Polo	Paraguay	Unidad	60	Unidad	6.000	360.000
13	44121612-002	Cutters o recambio	Eagle	China	Unidad	100	Unidad	7.500	750.000
14	44122106-001	Chinchetas y tachuelas	Kofa	China	Unidad	5	Unidad	9.000	45.000

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
D.A.M.A.
Dirección
Víctor

COPIMAS S.R.L.
My. Flelias N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - P.

0000074

15	44121635-003	Portarrollos de cinta adhesivas	Eagle	China	Unidad	10	Unidad	17.000	170.000
16	60121526-003	Lapiceras y accesorios	Eagle	China	Unidad	100	Unidad	2.500	250.000
17	44121706-001	Lápiz	Faber Castell	China	Unidad	250	Unidad	2.000	500.000
18	60121535-002	Borradores de goma	Eraser	P.R.O.C.	Unidad	10	Unidad	26.000	260.000
19	44112005-002	Agenda o recambios	Halcon	Paraguay	Unidad	30	Unidad	60.000	1.800.000
20	44122015-001	Bibliógrafos	Halcon	Paraguay	Unidad	200	Unidad	10.000	2.000.000
21	44122011-001	Carpetas para Archivos	Avon	Paraguay	Unidad	2000	Unidad	1.000	2.000.000
22	44121613-002	Quitagrampas o desgrampadoras	Eagle	Paraguay	Unidad	100	Unidad	3.000	300.000
23	43202005-007	Dispositivos de almacenamiento de memoria flash	Sandy	China	Unidad	20	Unidad	80.000	1.600.000
24	44121708-006	Marcadores	Eagle	China	Unidad	30	Paquete	23.950	718.500
25	60121108-0169	Cuadernos de papel	Avon	Paraguay	Unidad	80	Unidad	5.500	440.000
26	44121624-001	Regla	Eagle	China	Unidad	100	Unidad	1.800	180.000
								Precio total:	23.538.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 23.538.500

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ASU ROHAYHU D.A.M.A. Dirección
Víctor Ocampo Sánchez DIRECTOR

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - Py.
0000073

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, AVDA. DEFENSORES DEL CHACO Y PYKASU – ASUNCIÓN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción ROHAYHU DAMA Dirección Victor

COPIMAS S.R.L. Mcal. Elisa N° 684 c/ Herrera Tel.: 220462 / 224064 Asunción

0000072

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes abril y año 2017.-

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - P.

Víctor Hugo Roca Escalante

Copimas S.A

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Víctor Otilio Sánchez Villar

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción